1. INFORMACIÓN GENERAL

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: CONTRATACIÓN DIRECTA
DEPENDENCIA: GERENCIA
DOCUMENTO: ESTUDIO PREVIO
OBJETO: ACTUALIZACIÓN Y SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO DE LOS APLICATIVOS DE: PRESUPUESTO, CONTABILIDAD, TESORERÍA, E INFORMES DE ENTES CONTROL Y DOCUMENTOS SOPORTE HASTA 2000 POR AÑO, INCLUYENDO FIRMA ELECTRÓNICA Y ENVÍO DE NÓMINA ELECTRÓNICA, PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA EDUCACIÓN FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE PAIPA VIGENCIA 2026.
FUNCIONARIO QUE PRESENTA EL ESTUDIO: EDWIN FABIAN ACERO RODRIGUEZ.
CIUDAD Y FECHA: ENERO 2026

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

El marco Constitucional y legal previsto en el Título XII, Capítulo II de la Constitución Política de Colombia que consagra la planeación en los organismos del Estado, en armonía con la Ley 152 de 1994, y los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, conforman el cuerpo normativo que obliga a los servidores públicos a someter la contratación pública a requisitos de planificación que permitan el adecuado manejo del gasto público, y de otro lado, la satisfacción de las necesidades públicas y con ello el adecuado funcionamiento de los servicios públicos inmersos dentro de la administración estatal.

Que el Acuerdo Municipal número 023 de 1998 se crea la estructura orgánica del Instituto Municipal para la Educación Física, la Recreación y el Deporte de Paipa IERD, dentro del cual se establece la misión y la visión de este los objetivos fundamentales, las funciones, la estructura orgánica, su renta y patrimonio.

Que el IERD, en miras del mejoramiento continuo y con el fin de cumplir sus funciones de administración de recursos y presupuesto con calidad y a cabalidad, ha consolidado procesos para la administración de contabilidad, tesorería y presupuesto y la preparación de informes para entes de control, para plasmar las actividades de estos procesos se hace necesaria la adquisición del servicios de actualización y soporte técnico.

Para lo anterior se adquirió en el IERD el programa tecnológico ERPSOFT software para la correcta administración y gestión de recursos, dentro de los cuales se encuentran los módulos de presupuesto, contabilidad, tesorería y recolección de información para la emisión de informes dirigidos a las Entidades de Control en servicios “Diamante”.

El IERD en procura de mantener el perfecto funcionamiento del software contable y por tanto la salvaguarda de la información de este establecimiento requiere la

continuidad del uso del programa tecnológico ERPSOFT software, por lo que se hace necesaria la actualización y soporte vigencia 2025 de los aplicativos presupuesto, contabilidad, tesorería e informes entes de control, adicional a lo anterior, y en ejercicio de uso de la plataforma y en consideración a los requerimientos de la entidad y documentos soporte para, hasta 2000 documentos, incluyendo firma electrónica, y servicios de envío de nómina electrónica, obteniendo licenciamiento para estos servicios.

Fundamentado en lo anterior, es necesario para el mejoramiento integral de un proceso de sistematización y por lo mismo contratar directamente con el proveedor de este programa tecnológico ERPSOFT, el acompañamiento, soporte, capacitación, de todo el sistema de información y los nuevos licenciamientos.

Es así como de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015, bajo la modalidad de Contratación directa, y su causal, cuando no exista pluralidad de oferentes señala que: Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que pueda proveer el bien o servicio **por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor**, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soportan la contratación.

En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Es así como la empresa ERPSOFT S.A.S como titular de los derechos de autor es la creadora intelectual y/o proveedora exclusiva de los aplicativos: ERPSOFT (MARCA REGISTRADA).

En este caso requiere contratar la **ACTUALIZACIÓN Y SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO DE LOS APLICATIVOS DE: PRESUPUESTO, CONTABILIDAD, TESORERÍA, NÓMINA, E INFORMES DE ENTES CONTROL Y DOCUMENTOS SOPORTE HASTA 1200 POR AÑO, INCLUYENDO FIRMA ELECTRÓNICA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA EDUCACIÓN FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE PAIPA VIGENCIA 2026, CON NIVEL DE SERVICIO DIAMANTE.**

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

OBJETO: ACTUALIZACIÓN Y SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO DE LOS APLICATIVOS DE: PRESUPUESTO, CONTABILIDAD, TESORERÍA, E INFORMES DE ENTES CONTROL Y DOCUMENTOS SOPORTE HASTA 2000 POR AÑO, INCLUYENDO FIRMA ELECTRÓNICA Y ENVÍO DE NÓMINA ELECTRÓNICA, PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA EDUCACIÓN FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE PAIPA VIGENCIA 2026.

3.1 IDENTIFICACIÓN DENTRO DE LA CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS – CÓDIGO UNSPSC

Luego de analizado el documento que consagra los Códigos Estándar de Productos y Servicios de naciones Unidad –UNSPSC- y el Manual para la Codificación de Bienes y Servicios, expedido por Colombia Compra eficiente, se ha establecido que el objeto del contrato del presente proceso de selección se identifica así:

“Bien o servicio a contratar”		
NIVEL	**CÓDIGO UNSPSC**	**NOMBRE**
SEGMENTO	81000000	Servicios basados en ingeniería, investigación, tecnología
FAMILIA	81110000	Servicios informáticos
CLASE	81112200	Mantenimiento y soporte de software
PRODUCTO	81112213	Mantenimiento del software de contabilidad

3.2. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO A CELEBRAR: Se trata de un **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS,** que a suscribir con el Instituto Municipal Para La Educación Física, La Recreación Y El Deporte De Paipa para el buen funcionamiento de las dependencias, así poder cumplir con los requerimientos y la buena labor de la entidad.

3.2. IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES:

CONTRATANTE: INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA EDUCACIÓN FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE PAIPA

CONTRATISTA: SISTEMA ERPSOFT SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

3.3. ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES A CONTRATAR O A REALIZAR

3.3.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993.
2. Conocer íntegramente los manuales del modelo Integrado de Planeación y Gestión del Instituto Municipal Para La Educación Física, La Recreación Y El Deporte De Paipa y aplicar los procedimientos con sus respectivos formatos en desarrollo del contrato y participar en la actualización de procedimientos del sistema según asignación
3. Previo a la ejecución del contrato, suscribir acta de inicio con el supervisor designado y radicar el documento original en la oficina administrativa del Instituto Municipal Para La Educación Física, La Recreación Y El Deporte De Paipa (3) días calendario siguientes para efectos de publicación y reporte a entes de control.
4. Ejecutar y cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios y las cláusulas del contrato.
5. Elaborar y entregar, de manera oportuna y en el lugar indicado, los informes solicitados por el supervisor, en los formatos aprobados para tal fin.

6. Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
7. Seguir las indicaciones que el supervisor del contrato realice por escrito.
8. Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos.
9. Presentar los certificados de pago de aportes al sistema general de seguridad social y de parafiscales de conformidad a la normatividad vigente, incluido el pago de aportes a ARL.
10. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
11. El CONTRATISTA debe custodiar, y a la terminación del presente contrato, devolver los insumos, suministros, herramientas, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio y especialmente realizar la entrega de la producción documental, los archivos físicos y electrónicos (debidamente tramitados e inventariados); en cumplimiento de la Ley 594 de 2.000, Acuerdo 038 2002, Ley 1712 de 2014 y circular externa 01 de septiembre 10 de 2019, con el fin de controlar la producción documental dentro del archivo de gestión de cada dependencia de la Alcaldía Municipal de Paipa.
12. **CONFIDENCIALIDAD**. El CONTRATISTA debe guardar y mantener reserva de toda la información que sea de propiedad del Instituto Municipal Para La Educación Física, La Recreación Y El Deporte De Paipa o conozca en desarrollo del contrato, en especial cuando se trate de información sujeta a reserva legal. Igualmente, el CONTRATISTA está obligado a entregar todos los documentos, correspondencia, publicaciones, útiles y demás bienes de propiedad del Instituto Municipal Para La Educación Física, La Recreación Y El Deporte De Paipa relacionados con el objeto del presente contrato y aquellos que contengan información confidencial. En consecuencia EL CONTRATISTA se obliga a: 1. Proteger la información confidencial del Instituto Municipal Para La Educación Física, La Recreación Y El Deporte De Paipa comparta o suministre; 2. Seguir los procedimientos establecidos en el manual de políticas de seguridad de la información el cual se encuentra en el sistema integrado de gestión; 3. No dar a conocer a terceros la información confidencial, sensible, crítica, reservada o clasificada a terceros, que pueda perjudicar al Instituto Municipal Para La Educación Física, La Recreación Y El Deporte De Paipa; 4. No dar a la información confidencial un uso distinto para el cual fue compartida o suministrada, salvo previa autorización por escrito del Instituto Municipal Para La Educación Física, La Recreación Y El Deporte De Paipa; 5. Devolver y entregar toda la información archivada, utilizando la nemotecnia de las tablas de retención documental; 6. Cumplir con el plan de continuidad del negocio el cual se encuentra en el sistema integrado de gestión; 7. No podrá realizar la interceptación de la red de transmisión de datos en concordancia con la ley 1273 de 2009. 8. Indemnización: EL CONTRATISTA se obliga a resarcir los perjuicios, por daño emergente y lucro cesante que llegare ocasionar la revelación, divulgación o utilización de la información de manera distinta al objeto del presente contrato, ya sea por mera negligencia o de forma dolosa.

3.2.1 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Disponer de personal idóneo (profesional de soporte y desarrollo) en las diferentes áreas de trabajo.

2. Entregar cronograma de actividades a realizar para el proceso de capacitación a funcionarios de la Entidad, e igualmente las medidas de seguridad con las copias de respaldo de la base de datos, definidas en el cronograma.
3. Entregar informe detallado de las actividades de soporte realizadas por los canales dispuestos por SISTEMA ERPSOFT SAS.: canal telefónico, web, soporte telefónico, o aplicativos de comunicación, a las fallas del producto que sean detectadas durante el uso del sistema y reportadas a través de los usuarios formalmente definidos para la prestación del servicio para la El instituto, a través de informe estándar donde muestra la información relacionada incluyendo objeto hallazgo y la solución, a través de tabla consolidando consecutivamente los datos
4. Realizar actividades de soporte complementario según la propuesta presentada para requerimientos que tenga el INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA EDUCACIÓN FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE PAIPA en el uso de Software SISTEMA ERPSOFT SAS siendo éstas diferentes a fallas o interrupciones del aplicativo previa solicitud del Supervisor en la herramienta de gestión dispuestas para tal fin.
5. Brindar soporte de lunes a viernes de 8:00 am a 7:00 pm de la siguiente forma, Soporte presencial: se solicita que los profesionales del contratista se desplacen a las instalaciones del instituto, para hacer acompañamiento y verificación, de acuerdo a solicitud del supervisor del contrato, de igual manera si se requiere soporte remoto y/o telefónico de lunes a viernes de 8:00 am a 7:00 pm; o un definir un horario especial si la Entidad lo requiere o bajo indicación del supervisor del contrato, o por necesidad del servicio (presentación informes Entes de Control) sin costo adicional por horas o procesos.
6. Realizar actualización de versiones por normatividad vigente de entes de control de entidades a nivel nacional DIAN, Contraloría General, Contraloría Departamental y Contaduría, con anticipación a la entrega de informes, incluye capacitación y acompañamiento en la generación de informes, de igual manera debe suministrar los aplicativos y utilitarios necesarios para dichos procesos.
7. Suministrar manuales de usuario de los aplicativos contratados, así como envío de guías y oficios de actualización de versión permanente con cada una de las mejoras que se realizan con el objetivo de garantizar un óptimo servicio.
8. Proporcionar garantía de calidad del producto durante la vigencia del contrato y un año más posterior a la liquidación, para lo cual debe adquirirse y evidenciarse en póliza de cumplimiento.
9. Brindar soporte remoto y/o telefónico, así como proceso de capacitación a funcionarios de La Entidad que deban realizar el uso de la plataforma, bajo el cronograma definido en coordinación con el supervisor del contrato, de igual manera para los funcionarios del instituto que deban prestar el servicio de soporte y configuración de la plataforma.
10. Las demás inherentes que requiera el supervisor del contrato previa solicitud del Supervisor y en común acuerdo entre las partes (Supervisor- SISTEMA ERPSOFT SAS)
11. Implementación de envío de documentos soporte a la DIAN, hasta 2000 documentos por año, incluyendo firma electrónica a nombre del INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA EDUCACIÓN FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE PAIPA.

12. Las demás que se asignen por su supervisor en el marco del objeto contractual.

3.2.2 OBLIGACIONES DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA EDUCACIÓN FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE PAIPA

1. Suministrar a (el) o (la) CONTRATISTA la información necesaria para el cabal desarrollo del objeto, siempre y cuando la misma se encuentre a su alcance y no le corresponda como obligación al contratista.
2. Impartir instrucciones para la ejecución de los servicios contratados.
3. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual, ejerciendo la supervisión del contrato.
4. Recibir y avalar los informes, y documentos objeto del contrato a plena satisfacción, siempre que se cumpla con el objeto contractual.
5. Pagar cumplidamente los valores pactados como contraprestación de los servicios contratados; previo recibo a satisfacción por parte del supervisor
6. Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 de la Ley 1755 de 2015 “por medio del cual se regula el derecho fundamental de petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
7. Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas.

3.5. CONDICIONES TÉCNICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR

El desarrollo del presente contrato se realizará bajo las siguientes condiciones técnicas:

A) ACTIVIDADES:

1. Actualización y soporte técnico de Aplicativo de Presupuesto
2. Actualización y soporte técnico de Aplicativo de Contabilidad
3. Actualización y soporte técnico de Aplicativo de tesorería
4. Actualización y soporte técnico de Aplicativo de Informes de Entes de Control
5. Envío de documentos soporte a la DIAN, hasta 2000 documentos por año.

1. APLICATIVO DE PRESUPUESTO

Aplicativo que permite realizar el control eficiente del presupuesto de la entidad, se actualiza en línea con la afectaciones contables de órdenes de pago y egresos en la ejecución de gastos y de recaudos y reconocimientos en la ejecución de ingresos

- Manejo de plan presupuestal según aprobación y configuración de la empresa
- Cargue de apropiaciones iniciales de vigencia
- Actualización de saldos iniciales de apropiación, validando sumas iguales.
- Creación de comprobantes presupuestales según necesidad de la empresa
- Asignación de consecutivos únicos según tipos de comprobantes
- Creación de comprobantes de modificación de apropiaciones(saldos iniciales, adiciones, reducciones y traslados).

- Creación de comprobantes de disponibilidad presupuestal controlando saldos de apropiación definitiva.
- Creación de comprobantes de adición y reducción a comprobantes de disponibilidad presupuestal.
- Creación de comprobantes de registros de compromiso presupuestal, adición y reducción de registros de compromiso.
- Creación de comprobantes de registro de obligación, adición y reducción de registros de obligación.
- Creación de comprobantes de pago, adiciones y reducciones a egresos presupuestales.
- Control de cierre en periodos presupuestales.
- Generación de informe CUIPO a la Contraloría general de la nación.
- Permite la generación de informes entre tipos de comprobantes, entre fechas y entre usuarios.
- Permite consultar los saldos de los comprobantes abiertos de disponibilidades, registros de compromiso y registro de obligación.
- Permite seleccionar el mes de causación de los comprobantes independientes a la fecha del registro del movimiento presupuestal.
- Permite la asignación del concepto de pago según función y misión de la entidad y agrupar en informes según el concepto y el mes de causación del registro de compromiso.
- Permite búsqueda de comprobantes desde la creación del comprobante por mes, por fecha, usuario y valor.
- Generación de ejecución presupuestal de gastos e ingresos por auxiliares.
- Generación de informes SIA a la Contraloría departamental de la entidad.
- Manejo de vigencias presupuestales: actual, reservas presupuestales, cuentas por pagar y vigencias futuras.
- Actualización constante según normatividad durante la vigencia del contrato

2. **APLICATIVO DE CONTABILIDAD**

Aplicativo que permite a la Entidad realizar el ingreso, consulta, validación de información financiera e integración con los demás aplicativos del ERPSOFT previa configuración de cuentas contables.

- Plan contable pre configurado según PUC de la Contaduría y adaptable a cualquier tipo de Empresa.
- Permite visualizar los saldos y movimientos mensuales por cada cuenta a nivel auxiliar y consolidado.
- Ingreso y contabilización de saldos iniciales en cualquier periodo contable.
- Creación de tipos de comprobantes según transaccionalidad de cada empresa.
- Creación de usuarios.
- Ingreso de correos electrónicos por usuario para el proceso de facturación electrónica y envío a correos de comprobantes de egreso.
- Control de cierre en periodos contables.
- Configuración de firmas en formatos de movimientos según nombres y cargos entre fechas.
- Permite contabilizar transacciones por centro de costos, usuarios y auxiliares.

- Cálculo automático de retenciones previa configuración de cuenta contable y porcentaje aplicado por cada vigencia.
- Confiabilidad y seguridad en la información.
- Posibilidad de importación de movimientos contables de sistemas externos según estructura entregada.
- Afectación presupuestal automática de comprobantes configurados.
- Asignación de consecutivos únicos según tipos de comprobantes
- Generación de documento soporte previa activación de la Empresa ante la DIAN y cumplimento de requisitos técnicos.
- Generación de informes en formato pdf y Excel
- Generación de archivos planos a Contaduría CHIP CONTABLE: CGN 001, CGN 002, Variaciones significativas
- Generación de Informes SIA a la Contraloría departamental según aplique para cada Entidad.
- Generación de información Exogena DIAN
- Generación de informes de cartera (cuentas por pagar- cuentas por cobrar) por edades y por usuarios
- Permite el cierre contable por cada vigencia previa configuración
- Permite la creación de comprobantes contables de prestación de servicios de salud diarios para Entidades del sector salud con afectación presupuestal según corresponda.
- Permite la generación de certificados de ingresos y retenciones
- Permite la generación de movimientos de retenciones con bases gravables para la presentación de declaraciones ante la DIAN
- Permite consultar los movimientos entre fechas, entre usuarios y entre tipos
- Permite la generación de balance de comprobación entre usuarios, centros de costo, auxiliar y general.
- Generación de informes de validación y cuadre de balance
- Actualización constante según normatividad durante la vigencia del contrato.

3. APLICATIVO DE TESORERÍA

Aplicativo que permite a la Entidad ingresar, controlar y validar los movimientos de caja y bancos y su respectivo control de cartera, afectación en línea a la ejecución presupuestal de gastos.

- Permite la Creación de comprobantes de tesorería
- Permite enviar archivos PDF de comprobantes a correos de usuarios previa autorización.
- Permite girar por varios bancos.
- Permite proceso de conciliación bancaria
- Generación de libros de bancos y caja
- Afectación de órdenes de pago y actualización de saldos de cartera.
- Creación de comprobantes presupuestales según configuración de códigos equivalentes.

- Permite creación de comprobantes de ingresos y afectación en línea a la ejecución presupuestal activa de la entidad.

4. INFORMES ENTES DE CONTROL

- Generación de Informes CUIPO
- Generación de Informes CUIPO regalías
- Generación Informes CHIP Contable: CGN 001 – CGN 002, variaciones significativas
- Generación de Informes Exógenas
- Generación de Informes SIA Contraloría de Boyacá

5. SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE NÓMINA ELECTRÓNICA SEGÚN PLANILLA

Envió de nómina electrónica mensual según planilla Excel entregada en la entidad

B) ACTUALIZACIÓN DE VERSIONES ERPSOFT FINANCIERO Y ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN PÚBLICA

Se realiza actualización de versiones durante la vigencia del plazo de ejecución con cambios por normatividad vigente, mejoras en procesos, ajustes por garantía, entregas de procesos según levantamiento de información inicial con los usuarios finales.

C) SOPORTE TÉCNICO APLICATIVO

Canales: El servicio técnico garantiza contar con personal experto para resolución de conflictos, inquietudes y sugerencias.

Para lo cual se ofrecen las siguientes modalidades de atención:

✔ ***Visitas Presenciales***

Consistente en el apoyo, acompañamiento, capacitación y seguimiento en el manejo y operación del sistema de forma personalizada, a través de Asistencias Presencial(es) o Visitas distribuidas según los viajes acordados en la propuesta comercial: Cuál es el Procedimiento; Una vez instaladas y/o entregadas las actualizaciones se realizarán el número de Asistencias presénciales / capacitación definidas en el cronograma presentado a la Entidad Territorial. Esta actividad se realiza con el propósito de apoyar el uso pleno del Aplicativo.

Programación de visitas: **SISTEMA ERPSOFT SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA**, ofrece visitas, las cuales se realizarán mediante cronograma, definiendo el objetivo de la misma e intensidad. Cada Asistencias presencial y/o capacitación consta de máximo de seis (6) horas hábiles continuas, no acumulables. Dependiendo de la distancia entre la Entidad Territorial y la CASA MATRIZ, se programan como mínimo dos (2) días continuos. La asistencia presencial y/o

capacitación será soportada por uno de nuestros profesionales a uno o varios usuarios.

Las Asistencia presenciales y/o capacitación se coordinarán previamente entre las partes, definiendo el objetivo de la misma. Cualquier novedad de cambio o solicitudes eventuales de visitas o Asistencias presenciales y/o capacitación se realizan con una (a) semana de anterioridad.

En caso de requerirse Asistencias presenciales y/o capacitación adicional a las contratadas en el manejo del Aplicativo y/o asesoría técnica, se presentarán los costos a consideración de la Entidad Territorial y se facturará por separado.

✔ ***Soporte Telefónico***

Permite solucionar inconvenientes que se presenten por manejo y operación del Aplicativo. Se deberá realizar de igual manera el registro de solicitud de soporte en la mesa de apoyo.

- Se basará en el horario del plan de soporte seleccionado

✔ ***Soporte Remoto***

Se realizará soporte y chat de audiovisual en línea para dar soluciones de una manera ágil y oportuna.

- El acceso remoto se realiza inmediato según solicitud del interventor del contrato siempre y cuando la solicitud sea de ALTO impacto. De lo contrario se programará para ser ejecutado las 8 horas hábiles siguientes.

- Se basará en el horario del plan de soporte seleccionado

✔ **Solicitud de Desarrollo**

Cuando la Entidad Territorial realice requerimientos para el desarrollo de nuevos módulos, opciones o modificaciones en el Aplicativo, deberán realizarlas a través del formato de solicitud de necesidad que reposa en la oficina de sistemas de la Entidad Territorial; dicha solicitud será sometida a evaluación de tiempos de desarrollo, costos y requerimientos de conceptos técnicos que deben ser presentados por los Líderes de los procesos que implique los cambios y/o desarrollo.

Cualquier tipo de soporte deberá ser solicitado mediante la mesa de apoyo el cual permite llevar y mantener la trazabilidad de cada solicitud de los usuarios del Aplicativo a través de la asignación de un número del Caso.

Los desarrollos realizados se regirán por la cláusula de derechos de autor del Contrato de Implementación de Usuario Final (CLUF) entregado a la Entidad Territorial.

D) MANTENIMIENTO DEL APLICATIVO:

El Servicio de mantenimiento de software es una de las actividades en la Ingeniería de Software y es el proceso de mejorar y optimizar el software desplegado (revisión del programa), así como también remediar los defectos.

Tipos de mantenimiento

- Perfectivo: Mejora del software (rendimiento, flexibilidad, reusabilidad) o implementación de nuevos requisitos. También se conoce como mantenimiento evolutivo.
- Adaptativo: Adaptación del software a cambios en su entorno tecnológico (nuevo hardware, otro sistema de gestión de bases de datos, otro sistema operativo)
- Correctivo: Corrección de fallos detectados durante la explotación.
- Preventivo: Facilitar el mantenimiento futuro del sistema (verificar precondiciones, mejorar legibilidad)

Para ello se requiere cumplimiento cabal de los siguientes requisitos técnicos.

✔ ***Requisitos Técnicos***

Plataformas

- **ERPSOFT,** opera bajo plataforma **cliente /servidor**. Con productos, tales como; WINDOWS PARA TRABAJO EN GRUPO; WINDOWS 95/ 98/ 2000; WINDOWS NT entre otros. Y con un motor de SQL SERVER

Estación de Trabajo:

- XP Professional o superior, XP Home Edition. Internet Explorer 4.01 Service Pack 1 o superior.
- Procesador Intel o AMD de 2 GHZ o superior, 2GB de Memoria RAM o superior y Disco duro 40 GB o más.

SERVIDOR: máquina principal

- Windows Server2003 o superior.
- Hardware: La capacidad de la máquina servidor estará determinada por el número de usuarios que estén conectados a la aplicación y los servicios que este opere.

La Entidad debe tener las licencias de Software Windows y Microsoft©

✔ ***Mantenimiento, Personalización e Implementación***

- Análisis y evaluación de los requerimientos exigidos por la Entidad Territorial
- Evaluación del recurso físico

- Capacitación del personal seleccionado por la Entidad Territorial, la persona que la ENTIDAD asigne como Administrador del Sistema deberá tener los conocimientos en sistemas con perfil de Ingeniero de Sistemas preferiblemente con especialización en Base de Datos y conocimientos en el SGSSS
- Inducción grupal de los procesos de prestación de servicios y del software aplicativo ERPSOFT.
- Instalación y montaje del software ERPSOFT en las máquinas asignadas que cumplan los requerimientos técnicos
- Disponer de personal idóneo (funcionario(s) con 100% de disponibilidad) con conocimientos en el manejo de los procesos, normas y legislación relacionada con el área, el cual puede ser evaluado por ERPSOFT SISTEMAS DE INFORMACIÓN, para hacer uso y operación del sistema.
- Evaluación de resultados.

ACTUALIZACIÓN DE VERSIONES ERPSOFT FINANCIERO Y ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN PÚBLICA

Se realiza actualización de versiones durante la vigencia del plazo de ejecución con cambios por normatividad vigente, mejoras en procesos, ajustes por garantía, entregas de procesos según levantamiento de información inicial con los usuarios finales.

Los desarrollos personalizados que surjan dentro del proceso de implementación no tienen costo adicional y están cubiertos por el valor de la licencia inicial.

E) METODOLOGÍA DEL PROYECTO

1. **ENVÍO DE ENTREGABLES:** En esta fase se especifica cuáles son los documentos que se le deben enviar al cliente antes del inicio del proyecto.
2. **RESOCIALIZACIÓN:** Esta fase se lleva a cabo la presentación del proyecto a la ENTIDAD y se especifican los cronogramas de ejecución de las fases siguientes.
3. **INSTALACIÓN:** En esta fase se ejecuta la instalación de todos los módulos que el cliente adquirió y en las fechas que se especificaron en la fase anterior.
4. **CAPACITACIÓN:** En esta fase se llevan a cabo las capacitaciones al administrador del sistema, coordinadores y funcionarios de nuestros clientes en cada uno de los módulos contratados.
5. **PARAMETRIZACIÓN:** Luego de la capacitación de cada uno de los módulos, se asignan las tareas y se dejan compromisos con fechas de entregas de las actividades que harán parte de la fase de Parametrización de cada uno de los módulos.
6. **PRUEBAS:** En esta fase en se realiza un simulacro de todo el sistema en compañía de los funcionarios del cliente con el fin de poner a punto el inicio de la fase siguiente.
7. **PUESTA EN PRODUCCIÓN:** Esta es la fase en la cual se pone en funcionamiento todo el sistema en tiempo real y en el cual el cliente ejecuta sus labores diarias en nuestro aplicativo, en esta fase se realiza un acompañamiento al administrador del sistema**.
8. **ENTREGA DEL PROYECTO:** En esta fase se realiza la entrega formal de la ejecución del proyecto y el recibido a satisfacción por parte del cliente para lo cual se firma un acta que se anexará a los soportes del contrato.

9. **SEGUIMIENTO****En esta fase se presta el soporte a los funcionarios del cliente en aclaración de dudas, recibo de requerimientos, solución de inconvenientes y también se programan las visitas que se harán para verificar que el sistema se está usando y nuestro cliente se encuentre satisfecho.

3.6. **PLAZO DE EJECUCIÓN:** El Plazo de Ejecución del contrato será a partir de la suscripción del acta de inicio, sin superar el 31 de diciembre de 2026, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

3.7. **LUGAR DE EJECUCIÓN:** Sede Principal del INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA EDUCACIÓN FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE PAIPA o donde lo indique el supervisor del contrato para garantizar la ejecución del objeto contractual.

3.8. **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN**

Conforme a la consulta de precios y lo establecido por el proveedor que nos brindará los servicios, por contar con sus respectivos derechos de autor; se ha establecido que el valor aproximado del futuro contrato asciende a máximo **DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS M.C. ($2.497.810),** teniendo en cuenta las especificaciones técnicas del objeto a contratar, y otros costos tanto directos como indirectos relacionados con los servicios y productos requeridos. Por lo anterior se ha llegado a la conclusión de que el presupuesto oficial del proceso de selección es por la suma de máximo **DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS M.C. ($2.497.810),** incluye impuestos, tasas y demás costos directos e indirectos en que deba incurrir el contratista para cumplir con el objeto a contratar, de acuerdo con el análisis realizado por la entidad

3.9. **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

Para efectos del presente proceso de selección del contratista, la tesorería del INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA EDUCACIÓN FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE PAIPA certifica que cuenta con presupuesto para la presente contratación de acuerdo con el certificado de disponibilidad presupuestal No **DIS-2026000041** rubro 2.1.2.02.02.009.03. por un valor de **TRES MILLONES PESOS M.C. ($3.000.000).**

3.10. **FORMA DE PAGO**

El **INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA EDUCACIÓN FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE PAIPA,** pagará al **CONTRATISTA** el valor del presente contrato de la siguiente forma:

1. Un primer pago del 50% a la ACTUALIZACIÓN DE LOS APLICATIVOS DE LA ENTIDAD, mediante Acta Parcial previa entrega del informe de actividades desarrolladas en el formato establecido donde se evidencie cumplimiento del desarrollo y funcionamiento de los aplicativos y la realización de las respectivas

capacitaciones, Acta de Supervisión emitida por el Supervisor del contrato, constancia de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos profesionales.

2. Un último pago del 50% faltante al cierre del plazo de ejecución del contrato por concepto de previa verificación de funcionamiento de los aplicativos, con la presentación de Acta Final y Satisfacción, informe de actividades desarrolladas en el formato establecido donde se evidencie cumplimiento de la actualización y funcionamiento de los aplicativos; constancia de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos profesionales.

Nota. Si con la cuenta no se acompañen los documentos requeridos para el pago, será responsabilidad del (la) CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza, está deberá ser radicada en **el Instituto Municipal Para La Educación Física, La Recreación Y El Deporte De Paipa**, dando cumplimiento al Artículo 19 de la Ley 1150 de Julio 16 de 2007. *DEL DERECHO DE TURNO*. Los anteriores pagos están sujetos a las disponibilidades del Programa Anual Mensualizado de Caja –PAC.

PARÁGRAFO I: El (la) contratista debe aportar certificación de cuenta bancaria en donde se consignará el respectivo pago.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE LA SOPORTAN

La contratación se debe convenir mediante la celebración del contrato, a través de contratación directa, de conformidad con lo establecido en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015 ‘ contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes’’ se considera que no existe pluralidad de oferentes **cuando existe solamente una persona que pueda proveer el bien o el servicio por ser titular de derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor**, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional.

En efecto, la empresa ERPSOFT SAS como titular de los derechos de autor, es la creadora intelectual y/o proveedora exclusiva de los aplicativos ERPSOFT APLICATIVO (MARCA REGISTRADA).

5. ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR (ANÁLISIS DE MERCADO, ANÁLISIS DE LA DEMANDA Y ANÁLISIS DE LA OFERTA)

ANÁLISIS DE MERCADO:

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto 1082 del 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector G-EES-02 emitida por Colombia Compra Eficiente el 31 de marzo de 2024, se procede a realizar un análisis del valor estimado del contrato y justificación del mismo en los siguientes términos:

NÚMERO DEL PROCESO	TIPO DE PROCESO	OBJETO	VALOR TOTAL CONTRATO	TIEMPO	VALOR PAGO MENSUAL
CPS 048 DE 2021	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION CONSISTENTES EN EL SOPORTE TECNICO Y ACTUALIZACION DEL SISTEMA DE INFORMACION STEFANINI SYSMAN, EN LOS MODULOS DE CONTABILIDAD, TESORERIA, CONTROL PRESUPUESTAL, PUNTO DE VENTA Y ADQUISICION DE MODULO DE NOMINA PARA EL INSTITUTO TERMAL DE PAIPA	$22.273.000	58 Dias	$22.273.000
005 DE 2020	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN CONSISTENTES EN EL SOPORTE TÉCNICO Y ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN STEFANINI SYSMAN, EN LOS MÓDULOS DE CONTABILIDAD, TESORERÍA, CONTROL PRESUPUESTAL Y PUNTO DE VENTA, AL INSTITUTO DE TURISMO DE PAIPA	$10.815.000	346 días	$10,815,000
010 de 2019	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN CONSISTENTES EN EL SOPORTE TÉCNICO Y ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN STEFANINI SYSMAN, EN LOS MÓDULOS DE CONTABILIDAD, TESORERÍA, CONTROL PRESUPUESTAL Y PUNTO DE VENTA, AL INSTITUTO DE TURISMO DE PAIPA	$10.107.000	323 días	$10.107.000

6. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE

Teniendo en cuenta la modalidad de contratación directa, la prestación de servicios con persona natural o jurídica; no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas. Verificando el cumplimiento del perfil, el contratista debe presentar los siguientes soportes:

1	Propuesta de servicios y anexos
2	Certificado de Existencia y Representación Legal, cuando aplique
3	Cámara de Comercio. Cuando aplique
4	Acta de posesión
5	Facultad para contratar vigente
6	Certificado de Antecedentes Disciplinarios Procuraduría General de la Entidad parte del Convenio o persona jurídica- Vigente (No mayor a 3 meses).
7	Certificado de Antecedentes de la Contraloría de la Entidad parte del Convenio o persona jurídica - Vigente (No mayor a 3 meses).
8	Certificado de Antecedentes Disciplinarios Procuraduría General de Representante Legal - Vigente (No mayor a 3 meses).
9	Certificado de Antecedentes de la Contraloría Vigente de Representante Legal (No mayor a 3 meses).
10	Certificado de antecedentes judiciales de la Policía Nacional de Colombia de Representante legal- vigente (No mayor a 3 meses).

11	Constancia de verificación Registro Nacional de Medidas Correctivas del Representante Legal-vigente (No mayor a 3 meses).
12	Fotocopia cédula de ciudadanía Representante Legal
13	RUT completo de Persona Jurídica
14	RUT completo del Representante Legal
15	Certificación Pago de parafiscales de persona jurídica - Vigente (En caso de contar con revisor fiscal, allegar certificación firmada, cédula, tarjeta profesional y Antecedentes profesionales)
16	Certificado de inhabilidades e incompatibilidades de la persona jurídica/ Representante Legal

Así mismo, para la correcta administración, gestión de recursos del Instituto y para dar continuidad al mejoramiento integral de procesos de sistematización y por lo mismo contratar directamente con el proveedor de programas tecnológicos que cuenten con la idoneidad, experiencia, documentación aprobada por el Ministerio del interior lo cual resguarda el derecho a la propiedad intelectual y las políticas de seguridad y privacidad de la información en entidades de carácter público. A su vez, que brinde servicios de acompañamiento, soporte, capacitación, y la respectiva actualización de todo el sistema de información con su respectivo utilitario, ya que los órganos de vigilancia y la normatividad emiten actualizaciones periódicas y/o modificaciones en la forma y características de presentación de informes, lo que genera la necesidad de adquirir las actualizaciones del sistema de información que posee la alcaldía municipal de Paipa, con la finalidad de contar con el respectivo apoyo y sustento técnico para el correcto uso y funcionamiento de las nuevas versiones de este programa.

Por esto SISTEMA ERPSOFT SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA creadora y proveedora de aplicativos que componen dicho software; dicha herramienta cumple con los requerimientos, especificaciones y necesidades de La Entidad otorgando servicios complementarios y de apoyo a la gestión, como son: EL SOPORTE TÉCNICO, CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN de los aplicativos instalados e implementados en los equipos de cómputo propiedad de la entidad, para la atención y solución de necesidades técnicas y operativas del programa en mención durante la presente vigencia 2024, entre otras ventajas que es importante mencionar y tener en cuenta al momento de suscribir el presente contrato y las cuales se especifican a continuación:

- Única versión Financiera que incluye todos los Módulos. No requiere instalación de componentes o utilitarios por separado.
- Única base de datos Financiera.
- Actualización de versiones por normatividad vigente con anticipación a la entrega de informes, incluye capacitación y acompañamiento en la generación de informes

Única versión Financiera que incluye todos los Módulos. No requiere instalación de componentes o utilitarios por separado.
- Única base de datos Financiera.
- Actualización de versiones por normatividad vigente con anticipación a la entrega de informes, incluye capacitación y acompañamiento en la generación de informes
- Soporte remoto ilimitado sin costo adicional por horas o procesos.
- Personal con experiencia de más de 10 años en procesos de capacitación, implementación y desarrollo de sistemas de información en el sector público..

- Soporte remoto y telefónico de lunes a viernes de 8:00 am a 7:00 pm; horario especial si la Entidad lo requiere por necesidad del servicio (presentación informes Entes de Control)
- Envío de guías y oficios de actualización de versión permanente con cada una de las mejoras que se hacen en las diferentes entidades.
- Inclusión de desarrollos por normatividad de entes de control de entidades a nivel nacional DIAN, Contraloría General, Contraloría Departamental y Contaduría.
- Garantía de calidad del producto durante la vigencia del contrato y un año más posterior a la liquidación.

7. SOPORTE QUE PERMITA LA IDENTIFICACIÓN, CLASIFICACIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN, ASIGNACIÓN, TRATAMIENTO Y MONITOREO DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

No.	Clase	Fuente	ETAPA					Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	A quién se le asigna?
			PLANEACION	SELECCIÓN	CONTRATACION	EJECUCIÓN	POSTENTREGA								
1	General	Externo				X		Económico	El inadecuado cálculo y proyección de costos de la propuesta económica.	Ineficiente calidad en la prestación del servicio	2	3	5	Riesgo medio	Para el proponente 100%
2	Específico	Externo				X		Económicos	Cambios políticos o reformas de las condiciones económicas del mercado a nivel interno y externo que conlleven a cambios significativos en los precios contratados.	Modificación de los términos establecidos en el Contrato.	1	2	3	Riesgo bajo	La Entidad
3	General	Interno			X			Jurídico	Demora por parte del contratista en suscripción del acta de inicio del contrato, sin justificación alguna.	Retraso en el inicio y ejecución del Contrato	2	3	5	Riesgo medio	Contratista al 100%

4	Específico	Externo			**X**	**X**		Jurídico	Cambios en las condiciones y/o necesidades con fecha posterior a la firma del contrato	Modificación de las condiciones del Contrato para adecuarlo a las nuevas condiciones acorde a las necesidades.	1	2	3	Riesgo bajo	Al Contratista / A la La Entidad-Sección
5	Específico	Externo		**X**	**X**	**X**		Jurídicos/Financieros	Cambios o modificaciones en la normatividad aplicable Al objeto del Contrato.	Modificación de los requerimientos establecidos por la Entidad para adecuarlos a las nuevas disposiciones.	1	2	3	Riesgo bajo	Al contratista
6	Específico	Externo		**X**	**X**	**X**		Jurídicos/Financieros/Regulatorios	En caso de la expedición de un acto general y abstracto proveniente de otra autoridad diferente a La Entidad, que a su vez rompa la ecuación financiera del Contrato. Las partes estudiarán el restablecimiento de la ecuación contractual.	Modificación de los requerimientos establecidos por la Entidad para adecuarlos a las nuevas disposiciones.	1	2	3	Riesgo bajo	Al contratista
7	General	Interno		**X**				Operacional	No obtención de información oportuna por parte de las autoridades externa para verificación documental de la hoja de vida y la propuesta presentada	No poder establecer la veracidad de los documentos	2	3	5	Riesgo Medio	La Entidad 100%
8	Específico	Interno	**X**					Operacional	Que la información recolectada no	Inexactitud en la necesidad de	1	2	3	Riesgo bajo	A la Entidad

									sea veraz	La Entidad					10 0%
9	General	Interno	**X**	**X**	**X**	**X**		Operacional	Existencias de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información de la Entidad	Fallas en la ejecución del Contrato.	1	2	3	Riesgo bajo	A la Entidad 100%
10	General	Externo	**X**	**X**	**X**	**X**		Operacional	Inadecuados equipos y/o tecnología indispensable para la ejecución del contrato	Fallas en la ejecución del Contrato.	1	2	3	Riesgo bajo	Al Contratista 100%
11	Específico	Interno				**X**		Operacional	La Entidad, designará una persona natural como Supervisor el cual ejercerá el control y vigilancia de la ejecución del Contrato.	Impacto negativo en los logros plantea dos frente al cronograma de actividades, al diseño y producto ofertado	1	1	2	Riesgo bajo	La Entidad
12	General	Interno				**x**		Operacional	Terminación anticipada del Contrato	No cubrimiento de la demanda asignada	1	1	2	Riesgo bajo	La Entidad /contratista
13	Específico	Externo	**X**					Operacional	Error involuntarios en la estructuración de la necesidad a contratar	Impacto negativo en los logros plantea dos frente al cronograma de actividades y servicio ofrecido	1	1	2	Riesgo bajo	La Entidad 100%
14	Específico	Externo	**X**			**X**		Regulatorio	Cambio de régimen político - inestabilidad jurídica	Concertar nuevas obligaciones para las partes	1	1	2	Riesgo bajo	A la Entidad 100%
15	General	Externo				**X**		Social o político	Ocurrencia de situaciones de orden público, calamidad pública, paros, huelgas, actos terrorista	El Incumplimiento del Objeto Contractual o la Modificación de los términos	1	1	2	Riesgo bajo	La Entidad / contratista

									s, estados de excepción o los efectos derivados s y ocasionados por los mismos	establecidos en el Contrato.					
16	General	Externo	**X**	**X**	**X**	**X**	**X**	Tecnológico	Fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos	El Incumplimiento del Objeto Contractual o la Modificación de los términos establecidos en el Contrato.	1	2	3	Riesgo bajo	La Entidad/contratista

Tratamiento / Controles a ser implementados	**Impacto después del tratamiento**				**Afecta la ejecución del Contrato?**	**Persona Responsable por implementar el tratamiento**	**Fecha estimada en que se inicia el tratamiento**	**Fecha estimada en que se completa el tratamiento**	**Monitoreo y Revisión**	
	Probabilidad	**Impacto**	**Valoración de riesgo**	**Categoría**					**Cómo se realiza el monitoreo?**	**Periodicidad Cuando?**
Requerimiento al oferente para que explique las razones de los precios	1	2	3	Riesgo medio	Si, teniendo en cuenta que se deberá justificar los valores ofertados y cumplir las condiciones en el lapso de tiempo establecido.	Entidad	Desde el momento en que se detecte la ocurrencia del riesgo.	Al momento del cumplimiento de los requisitos.	En la etapa de evaluación de la propuesta económica	Durante el proceso de contratación
Por ser un riesgo externo ajeno al contratista y a La Entidad, no podrían implementarse controles que prevengan la ocurrencia del riesgo	1	1	2	Riesgo bajo	Si, teniendo en cuenta que una vez producido el riesgo, el contratista procedería a realizar las solicitudes que correspondan ante La Entidad.	El Supervisor del Contrato	Desde el momento en que se detecte la ocurrencia del riesgo.	Al momento en que se adopten medidas administrativas orientadas a subsanar la ocurrencia del evento.	No aplica por ser un riesgo externo	No aplica por ser un riesgo externo
Supervisión, Seguimiento y control permanente.	1	1	2	Riesgo bajo	Si	El Supervisor del Contrato.	Desde el momento en que se detecte la ocurrencia del riesgo.	Al momento en que se adopten medidas administrativas orientadas a subsanar la ocurrencia del evento.	Supervisión	No aplica

Durante la ejecución del Contrato se debe realizar un seguimiento permanente a las condiciones que originaron la necesidad.	1	1	2	Riesgo bajo	Si, teniendo en cuenta que se deberá justificar la nueva necesidad acorde con el Contrato suscrito, firmar la documentación correspondiente y cumplir las condiciones en el lapso de tiempo establecido.	Los funcionarios encargados de acompañar la solicitud de necesidad	El mismo día en que la Entidad tiene conocimiento de los cambios en lo que respecta a la necesidad.	Al momento del cumplimiento de los requisitos.	El supervisor y la dependencia solicitante verificaran el cumplimiento del objeto contractual el cual debe ser acorde con las necesidades.	Durante toda la ejecución del Contrato.
Seguimiento permanente a las disposiciones y/o regulaciones aplicables al objeto del Contrato.	1	1	2	Riesgo bajo	Si, teniendo en cuenta que se deberá justificar la nueva necesidad acorde con el Contrato suscrito, firmar la documentación correspondiente y cumplir las condiciones en el lapso de tiempo establecido.	El Supervisor del Contrato	El mismo día en que la Entidad tiene conocimiento de los cambios en la normatividad aplicable al objeto del Contrato.	Al momento del cumplimiento de los requisitos.	El supervisor y la dependencia solicitante verificarán el cumplimiento del objeto contractual el cual debe ser acorde con las necesidades.	Durante el proceso de selección, contratación y ejecución del Contrato.
Seguimiento permanente a las disposiciones y/o regulaciones aplicables al objeto del Contrato.	1	1	2	Riesgo bajo	Si, teniendo en cuenta que se deberá justificar la nueva necesidad acorde con el Contrato suscrito, firmar la documentación correspondiente, actualizar las pólizas y cumplir las condiciones en el lapso de tiempo establecido.	El Supervisor del Contrato	El mismo día en que La Entidad tenga conocimiento de los cambios en la normatividad aplicable al objeto del Contrato.	Al momento del cumplimiento de los requisitos.	El supervisor y la dependencia solicitante verificarán el cumplimiento del objeto contractual el cual debe ser acorde con las necesidades.	Durante el proceso de ejecución del Contrato.
Mayor tiempo para la verificación de documentos	1	2	3	Riesgo Medio	Si, por el incumplimiento del contratista	Si, evaluadores por parte de la entidad	Iniciación de ejecución del Contrato	Terminación de ejecución del Contrato	En los informes de evaluación que debe presentar por el comité	Cuando se requiera
Verificación de la información de la última ejecución	1	1	2	Riesgo bajo	No	Área ejecutora	Durante la etapa planeación y construcción de estudios previos, específicamente la necesidad y obligaciones específicas	Al momento en que se adopten medidas administrativas orientadas a subsanar la ocurrencia del evento.	Revisión de las actividades específicas	Diariamente
Retroalimentación y adecuación de procesos y procedimientos	1	1	2	Riesgo bajo	Afecta la ejecución del Contrato sin alterar el beneficio para las partes	El Supervisor del Contrato	Desde el momento en que se detecte la ocurrencia del riesgo.	Al momento en que se adopten medidas administrativas	Retroalimentación inmediata	Diario

								orientadas a subsanar la ocurrencia del evento.		
Disponer de forma inmediata de equipos y/o tecnología	1	1	2	Riesgo bajo	Afecta la ejecución del Contrato sin alterar el beneficio para las partes	El Supervisor del Contrato	Desde el momento en que se detecte la ocurrencia del riesgo.	Al momento en que se adopten medidas administrativas orientadas a subsanar la ocurrencia del evento.	Retroalimentación inmediata	Diario
Evitar todos los eventos que afecten al normal desarrollo del Contrato.	1	1	2	Riesgo bajo	Si, Afecta la ejecución del Contrato sin alterar el beneficio para las partes	El Supervisor del Contrato.	Iniciación de ejecución del Contrato	terminación de ejecución del Contrato y su respectivo seguimiento post-contractual	En los informes de ejecución que debe presentar al supervisor	Conforme a lo definido en el Contrato.
Solidez en el Estudio de Mercado y en los requisitos habilitantes	1	1	2	Riesgo bajo	Afecta la ejecución del Contrato	El Supervisor del Contrato.	Desde el momento en que se detecte la ocurrencia del riesgo.	Terminación de ejecución del Contrato y su respectivo seguimiento post-contractual	El Supervisor verifica el cumplimiento de las etapas del Contrato..	Acompañamiento permanente
Reuniones permanentes de avance en la ejecución	1	1	2	Riesgo medio	No	Si, supervisor del Contrato por parte de la entidad	Iniciación de ejecución del Contrato	Terminación de ejecución del Contrato	Retroalimentación con los directivos de la Entidad	Diario
La entidad debe mantener constantemente la actualización de los cambios normativos	1	1	2	Riesgo bajo	Afecta la ejecución del Contrato sin alterar el beneficio para las partes	Los funcionarios encargados de acompañar la solicitud de necesidad	Desde la planeación y en el momento en que se detecte la ocurrencia del riesgo.	Al momento del cierre del proceso	Retroalimentación con los equipos de trabajo técnico, jurídico y financiero.	Semanal y de acuerdo a la ocurrencia del fenómeno
Consulta de alteraciones de orden público a las autoridades respectivas	1	1	2	Riesgo bajo	Obstruye la ejecución del Contrato de manera intrascendente	El Supervisor del Contrato	Desde el momento en que se detecte la ocurrencia del riesgo.	Con la suscripción del Acta de recibo a satisfacción	Consulta de alteraciones de orden público a las autoridades pertinentes y mantener actualizada la normatividad.	De acuerdo a la posibilidad de ocurrencia
Establecer cronograma de reuniones, revisar	1	1	2	Riesgo bajo	Altera la capacidad del contratista para ejecutar de manera oportuna el Contrato, pero aún así permite la consecución del objeto contractual	El Supervisor del Contrato	Desde el momento en que se detecte la	Al momento en que se adopten medida	Establecer cronograma de reuniones, revisar la aplicabilidad de los procesos, de acuerdo a las normas vigentes	Semanal y de acuerdo a la ocurrencia del

la aplicabilidad de los procesos, de acuerdo a las normas vigentes							ocurrencia del riesgo.	s administrativas orientadas a subsanar la ocurrencia del evento.		fenómeno

TABLA PARA VALORACIÓN DEL RIESGO

		Impacto				
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5
Probabilidad						
Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
Probable (probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

TABLA CATEGORÍA DEL RIESGO

VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

8. ANÁLISIS QUE SUSTENTA DE LA EXIGENCIA DE LAS GARANTÍAS

a) **Cumplimiento:** para garantizar las obligaciones contractuales y el pago de sanciones, una garantía por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y vigencia por el plazo del mismo y cuatro (4) meses más.

b) **Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones del personal** que utilice en la ejecución del contrato, una garantía por la suma equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, con una vigencia del plazo del mismo y Treinta y Seis meses (36) meses más.

c) **Calidad del servicio**, equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Contrato para la presente vigencia y cuatro meses más, contados a partir de la suscripción del Acta de Recibo Final del Contrato

9. DESIGNACIÓN DEL INTERVENTOR O SUPERVISOR

La supervisión, para el presente contrato será desarrollada por **Gerente del INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA EDUCACIÓN FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE PAIPA** o por el funcionario que éste designe, para estos efectos el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 4 y numeral 1 del artículo 26 de la ley 80 de 1993 y las demás establecidas en la Materia

10. INDICAR SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO. REFERIR EL ACUERDO O TRATADO

A los procesos contractuales en los que la selección del contratista se realiza por medio de contratación directa no le son aplicables las obligaciones contenidas en los Acuerdos Comerciales suscritos y vigentes con Colombia

11. **CERTIFICACIÓN DE ESTAR INCLUIDO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES**

Se deja constancia que la presente contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad.

12. CONVOCATORIA A VEEDURÍAS

En cumplimiento de lo dispuesto en la ley 850 de 2003 y el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el Instituto Municipal Para La Educación Física, La Recreación Y El Deporte De Paipa convoca a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y postcontractual en el proceso de contratación objeto de esta convocatoria, realizando oportunamente las recomendaciones escritas que consideren necesarias e interviniendo en las audiencias que se convoquen durante el proceso, caso en el cual, se les suministrará toda la información y documentación pertinente que soliciten y que no esté publicada en portal de contratación

13. DOCUMENTOS ADICIONALES SI SE REQUIEREN

1. Certificado de Disponibilidad Presupuestal
2. Formato Lista de Chequeo de Contratación Directa

NOMBRE	**EDWIN FABIAN ACERO RODRIGUEZ**
DEPENDENCIA	Gerente Instituto Municipal para la Educación Física, la Recreación y el Deporte

Proyectó: Diana Paola Rojas Parra - Contratista IERD